

## Promoción Planes de Pensiones 2020

1. Promoción válida para **traspasos externos provenientes de otras entidades o nuevas aportaciones**, realizadas desde el **8 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020** a los Planes de Pensiones / Previsión siguientes:

- Plan de Pensiones Renta 4 Acciones
- Plan de Pensiones Renta 4 Global Acciones
- Plan de Pensiones Renta 4 Dédalo
- Plan de Pensiones Renta 4 Renta Fija
- Plan de Pensiones Renta 4 Nexus
- Plan de Pensiones Renta 4 Retorno Activo
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Conservadora
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Dinámica
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Moderada
- Plan de Pensiones R4 Activa Gestión Tolerante

Para clientes residentes en el País Vasco:

- Plan de Previsión Renta 4 Acciones
- Plan de Previsión Renta 4 Dédalo

2. Promoción válida para clientes de Renta 4 y nuevos clientes. Los nuevos clientes deberán cumplir los requisitos habituales de apertura de cuenta (firma de contrato y formulario de datos normativa).
3. Para formar parte de la promoción **todos los clientes deberán solicitarlo**, bien aceptando las bases en el área de clientes de r4.com o firmando las presentes bases en su oficina.
4. Los clientes que se acojan a la promoción recibirán el importe correspondiente a las aportaciones y traspasos externos, realizados en el período de la promoción, en los siguientes términos:

Plan de Pensiones	% sobre aportación/ Traspaso	Plan de Previsión (EPSV)	% sobre aportación/ Traspaso
P.P Renta 4 Acciones	3,00%	P.Previsión Renta 4 Acciones	3,00%
P.P. Renta 4 Global Acciones	3,00%	P.Previsión Renta 4 Dédalo	1,50%
P.P. Renta 4 Dédalo	1,50%		
P.P. Renta 4 Nexus	1,50%		
P.P. Renta 4 Renta Fija	1,50%		
P.P. Renta 4 Retorno Activo	1,50%		
P.P. R4 Activa Gestión Consevadora	1,50%		
P.P. R4 Activa Gestión Moderada	1,50%		
P.P. R4 Activa Gestión Tolerante	2,00%		
P.P. R4 Activa Gestión Dinámica	2,00%		

El porcentaje indicado **se distribuirá en tres abonos de igual cuantía** que se ingresarán, por cuenta del partícipe, en el plan de pensiones correspondiente y en 3 plazos: **diciembre 2021, diciembre 2022 y diciembre 2023.**

5. El abono de los importes indicados en el apartado anterior, se efectuará siempre que **NO se realicen rescates, traspasos externos o traspasos internos con destino planes de pensiones no adheridos a la promoción.**
6. En relación a los traspasos internos, si estos son parciales o totales a planes de pensiones incluidos en la promoción, se aplicará siempre la menor bonificación correspondiente a los fondos implicados.
7. **Renta 4 ingresará, por cuenta del cliente, como aportación adicional al plan de pensiones,** el importe que corresponda, en función del porcentaje indicado en los apartados anteriores, **minorado en el importe de la retención fiscal aplicable según la legislación vigente.** La bonificación percibida como consecuencia de esta promoción **tiene la consideración de renta sujeta a retención** (según la legislación vigente en el momento del abono) y deberá ser incluido por el partícipe en su declaración del impuesto sobre la renta del año del abono de la bonificación. Estas aportaciones adicionales computarán al partícipe a efectos del límite legal anual de aportaciones a planes de pensiones en el año de su abono.
8. La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.

He leído las bases de la promoción y las acepto.

Nombre y apellidos del partícipe:

Firma:

Madrid a 8 de octubre de 2020